



### COMITÉ DE APLICACIÓN (CDA) PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES LABORALES

El Equipo de Prevención de Riesgos **Psicosociales** comenzó a funcionar en el CRSCO a partir del año 2013, como parte de las medidas implementadas para enfrentar los resultados de la aplicación de la Encuesta SUSESO/ISTAS, implementadas en el año 2012, ejecutadas con el apoyo de la ACHS y del **Comité** Paritario del CRSCO (Comité de Prevención de Riesgos Psicosociales)

#### Condiciones para la conformación del Comité de Aplicación

- Debe estar conformado por 4 a 10 integrantes.
- Deben estar representados los trabajadores y el empleador en partes iguales, constituido por las siguientes personas:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Representantes del Área de RR.HH.</li><li>• Encargado de Prevención de Riesgos o integrante determinado por la empresa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Representante Trabajador del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.</li><li>• Representante del Sindicato</li></ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de que no existiese alguno de esos cargos, deben asignarse mediante votación los representantes de los trabajadores (para esto se sugiere utilizar metodología de elección al estilo elección de CPHS), y mediante designación, los representantes del empleador.

Para la toma de decisiones el CdA requerirá que asistan a las reuniones más del 50% de los representantes.

Se deberá elegir a uno de los miembros que sea **Secretario Ejecutivo de este Comité**. Se sugiere que este sea un representante de RR.HH. que tendrá como funciones: convocar a reuniones, llevar actas y registro de acuerdos tomados en reuniones, llevar un control interno de las medidas de intervención que el Comité haya propuesto.

Se deberá tener un comité por centro de trabajo (sucursal) que tenga la razón social. En caso de tener una sucursal con menos de 10 personas, está se deberá agrupar con otra dentro de la misma ubicación geográfica, de no tenerlo se agrupará con casa matriz.

Condiciones para la conformación del Comité de Aplicación en empresas de 25 o menos trabajadores:

Si la empresa cuenta con entre 10 a 25 trabajadores, la gestión del protocolo psicosocial y/o programas de vigilancias debe ser conducida por un representante de la dirección de la empresa y un representante de los trabajadores

Si la empresa tiene 9 o menos trabajadores, no está obligada a evaluar riesgos psicosociales excepto por instrucción de su Organismo Administrador de la Ley 16.744.

#### IMPORTANTE:

- ❖ El Acta de constitución debe ser firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa.
- ❖ El Comité de Aplicación de Protocolo de Riesgos Psicosociales no requiere de un proceso de elección para designar sus representantes.



# DEFENSORÍA JURÍDICO SINDICAL

## GARTILLA JURÍDICA

### Funciones básicas del Comité de Aplicación de Protocolo de Riesgos Psicosociales

- Planificación del Cronograma y modalidad de la aplicación del cuestionario.
- Definición de los asesores y expertos para la aplicación del cuestionario y análisis de resultados.
- Definición de las unidades de análisis.
- Difusión de la actividad, sensibilización y motivación para la participación de los trabajadores.
- Definición del equipo de encargado de recoger, tabular y analizar los resultados de las encuestas.
- Conocer el análisis de los resultados.
- Definición de los contenidos a difundir y los grupos a quien se le entregará el resultado.
- Difundir a quien corresponda los resultados.
- Proposición de posibles intervenciones preventivas y solución de problema

### CONCEPTOS A CONSIDERAR

#### Cuestionario SUSESO/ISTAS 21

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), propone el Cuestionario SUSESO/ISTAS 21, un instrumento adaptado y estandarizado a la población chilena que evalúa los riesgos psicosociales. El cuestionario mide condiciones organizacionales globales, que afectan a las personas que están expuestas a ellas.

Es decir, este cuestionario está diseñado para identificar y medir todas aquellas condiciones de trabajo del ámbito **psicosocial** que pueden representar un riesgo para la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

#### Protocolo de riesgos psicosociales

Metodología orientada a evaluar los factores de riesgos **psicosociales** a los que podrían estar expuestas las personas en sus lugares de trabajo. El elemento central del **Protocolo** es la aplicación de un cuestionario llamado SUSESO-ISTAS 21 breve, el cual mide 5 dimensiones y consta de 25 preguntas.

#### Significado de ISTAS 21?

**ISTAS** (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud) es una fundación de carácter técnico-sindical promovida por CCOO (Confederación Sindical de Comisiones Obreras) con el objetivo de impulsar actividades para la mejora de las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de los trabajadores

